



No. Oficio: SA/DIA/998/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 15 de agosto de 2025

ROSARIO MARGARITA NARVAEZ SANTOS
REPRESENTANTE LEGAL

FILMPRODUZENT, S.A DE C.V.

RFC: FIL181011946

DOMICILIO: CIRCUITO ESCULTORES 1 COL. CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUAÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 53100

TELÉFONO: 5568330691

CORREO ELECTRÓNICO: margaritanarvaezsantos@gmail.com

PRESENTE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 35 fracción III, y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación, mediante **Adjudicación Directa No. AA-11-L5X-011L5X001-N-50-2025**, relativo al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **Partida ÚNICA**, por un monto de **\$516,369.78 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)** cantidad sin I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su oferta económica.

FECHA Y LUGAR

Fecha de entrega: El 29 de agosto de 2025, de acuerdo a las solicitudes parciales del servicio de impresión y elaboración de material informativo que realice la Dirección de Vinculación Social.

Lugar: El servicio será entregado en la Dirección de Vinculación Social en sus oficinas ubicadas en calle 16 de septiembre 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas Metepec, México en un horario de 9:00 a 15:00 horas

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-048-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.





- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero - junio 2025.
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Plataforma Digital de contrataciones públicas y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio sea entregado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86, párrafo III de su Reglamento.

Forma de pago:

El pago se realizará a mes vencido por partida completa, contra entrega del servicio, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, previa revisión y validación del cumplimiento del servicio por parte del administrador del contrato, o por quien este designe; de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) o factura electrónica correspondiente, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación, dentro de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.





La factura deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

Lo anterior quedará condicionado proporcionalmente al pago que el oferente del servicio deba efectuar por el concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo del servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del CONALEP.

Para los efectos de lo señalado en la fracción V del Artículo 71 de la Ley, la convocante procedió a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a efecto de verificar que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, verificándose en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, dando como resultado que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dicho supuesto, como se muestra en la siguiente imagen:



Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración.
Damián Orduño José. - Director de Vinculación Social.
Daniel Martínez Castillo.- Coordinador de Adquisiciones y Servicios.





SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"

| Concepto | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|----------|--|----------|
| 1 | BOLIGRÁFO PLÁSTICO PUNTO MEDIO TINTA AZUL DE CON BOTON Y CLIP 1.2X 14.3 CMS CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO EN SERIGRAFÍA, SEGÚN DISEÑO. | 20,226 |
| 2 | LAPICES DE MADERA HEXAGONAL HB2 CON GOMA BLANDA CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO, SEGÚN DISEÑO. | 20,226 |
| 3 | CILINDRO CAPACIDAD DE 1 LITRO CON TAPA COLOR VERDE Y SERIGRAFIA A UNA SOLA TINTA | 20,226 |
| 4 | ESTUCHE CLILINDRICO 7.8 X 20 CMS CON CIERRE Y ASA DE POLYESTER COLOR VERDE IMPRESIÓN DE LOGOTIPO EN SERIGRAFÍA SEGÚN DISEÑO. | 20,226 |
| 5 | GOMA DE BORRAR IMPRESIÓN DE LOGOTIPO SEGÚN DISEÑO | 20,226 |

Objetivo.

Posicionar de manera integral al CONALEP con la finalidad de homogenizar la imagen institucional, fortaleciendo las actividades de promoción y difusión que realiza el Colegio a nivel nacional, a través del servicio de impresión y elaboración de material informativo que servirán para promocionar y difundir la imagen del CONALEP.

Criterio de adjudicación

El servicio consta de una partida única que se especifica, misma que será a través de un contrato cerrado, a un sólo licitante.

Lugar de entrega de los productos del servicio.

El servicio será entregado en la Dirección de Vinculación Social en sus oficinas ubicadas en calle 16 de septiembre 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas Metepec, México en un horario de 9:00 a 15:00 horas, días hábiles.

Fecha de entrega.

El 29 de agosto de 2025, de acuerdo a las solicitudes parciales del servicio de impresión y elaboración de material informativo que realice la Dirección de Vinculación Social.

Penas convencionales:

De conformidad con los artículos 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

- Por atraso en la entrega de los servicios dentro de la vigencia del contrato y de acuerdo con las solicitudes parciales por parte de la Dirección de Vinculación Social, la pena será por el 2% por cada día de atraso hasta acumular un 10% de monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión.





Deductiva

- Si se detectan deficiencias del servicio de impresión y elaboración de material informativo entregado, se aplicará el 10 % del costo del servicio de impresión entregado o en el caso con deficiencias se solicitará la reparación o sustitución del servicio.

Dichas penas acumuladas no podrán ser mayores al 10% del monto de la garantía de cumplimiento, asimismo, el CONALEP se reserva el derecho de rescindir el contrato una vez agotado el monto de dicha garantía.

Autorización:

Dichas especificaciones, diseños y domi están validados conforme al Manual de Identidad Gráfica de CONALEP, emitido por esta Dirección a través de la Secretaría de Servicios Institucionales.

Garantía de cumplimiento:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante una fianza expedida por institución legalmente autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica". Dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA, de conformidad con los artículos 81, fracción II, y 85, fracción III, del Reglamento de la LAASSP, la cual deberá ser entregada durante los primeros 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La garantía del servicio de impresión y elaboración de material informativo será de un año a partir de la entrega de los mismos.

El licitante ganador deberá responder de los defectos que resultaren en los servicios prestados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar el servicio durante la vigencia del contrato contra defectos o vicios ocultos, para las obligaciones a que se refiere el presente inciso, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía por 90 días naturales.

Muestras, en su momento se requerirán muestras de acuerdo a lo siguiente

El proveedor que resulte ser adjudicado, antes de realizar el servicio de impresión y elaboración de material informativo, deberán presentar 3 días antes una muestra física de impresión de color de la elaboración de impresión para su validación y visto bueno, a la Dirección de Vinculación Social en sus oficinas ubicadas en calle 16 de septiembre 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas Metepec, México en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Forma de pago.

El pago será en una sola exhibición por el servicio de impresión y elaboración de material informativo entregado a la Dirección de Vinculación Social y a entera satisfacción del CONALEP, considerando las especificaciones técnicas de cada uno de los conceptos descritos en el Anexo 1 "Descripción técnica del servicio", el cual no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación del CFDI, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Insumos que entregará el Conalep al proveedor adjudicado

La Dirección de Vinculación Social, entregará al proveedor adjudicado los originales digitales y domis correspondientes de cada uno de los servicios de impresión, previamente validados y autorizados por esta Dirección, el día hábil siguiente de recibida la notificación de adjudicación y parcialmente de acuerdo cada uno de los cinco conceptos descritos en el Anexo 1 "Descripción técnica del servicio". Y de las necesidades de impresión de la Dirección antes mencionada.



